

Habiéndose recibido consulta por correo electrónico de uno de los licitadores del expediente HVP-01/2018, sobre Obras de Reforma de la Unidad de Hospitalización nº5 del Hospital Virgen de la Poveda y según lo establecido en el artículo 138.3, a fin de garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación, a continuación se hace pública tanto dicha consulta como su respuesta por parte de este Hospital.

CONSULTA:

La titulación del jefe de obra, ¿puede ser arquitecto técnico?

RESPUESTA:

"Los licitadores deberán especificar en su oferta, conforme al artículo 76 LCSP, su compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios suficientes para ello, entre los que se incluirá un Jefe de Obra (con titulación de Ingeniero, Arquitecto o similar) con dedicación total y una experiencia mínima de 5 años, en concreto, en dos obras similares a la del objeto del contrato."

la titulación del jefe de obra deberá ser la de ingeniero, arquitecto o similar, entendiendo como tal un titulado superior.

En Villa del Prado, a 14 de agosto de 2018